

RESOLUCIÓN N° **0687**.

NEUQUÉN,

26 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6068-M-2024; y

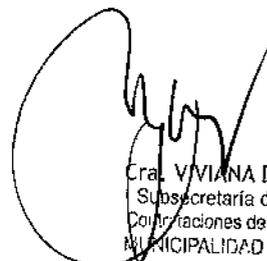
CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.555.297.834,34)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de la pavimentación de la calle costanera que se ubica sobre el coronamiento de la defensa contra inundaciones del río Neuquén, atravesando la actual propiedad del Club Independiente, estando proyectada previamente la obra de defensa costera en un todo de acuerdo a las pautas establecidas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén. A estos efectos se formalizó la correspondiente cesión por parte del Club Atlético Independiente (CAI) de una franja de terreno como espacio público, de ancho 20 metros entre las calles Ricardo Piglia y El Chocón, zona que será ocupada tanto por la obra de defensa como por la actual obra de pavimentación y sus obras conexas. Que por la mencionada cesión del CAI de dicha franja del terreno como espacio público y que impacta directamente sobre el campo de tiro existente en la actualidad, se deberá llevar a cabo la reubicación del mismo, contemplando las obras de infraestructura de servicios correspondientes que cumplan con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos, así como la instalación de sistemas de iluminación adecuados. Asimismo, acompañando la traza vial se ejecutará el correspondiente cerramiento del sector cedido como público, veredas, señalamiento vial horizontal y vertical de información y seguridad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 469/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fuera presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.7.1-6.13.1072;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0687-24

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1258/2024, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 328/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera, quien remite las mismas a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05-215, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que corresponde emitirse sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN"**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

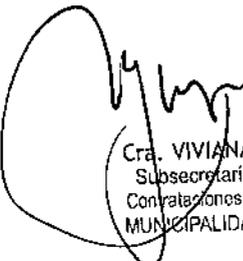
Que, conforme Decreto N° 1164/2024, se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a ----- fs.215, del Expediente OE N° 6068-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN,**


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0687-24

ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.555.297.834,34) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA OE N° ----- 10/2024, para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN".

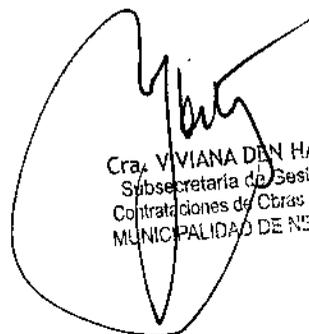
ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS ----- UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.555.297,83.-).

ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) ----- Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DIN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN